

PROYECTO DE APARTAMENTOS EN "RIOMAR" MALAGA

(C.D.U. 728.225)

Arquitecto: José C. Alvarez de Toledo y Gross

intentó un ensayo de planificación en el que con una baja densidad de construcción se aunarán los mínimos necesarios para constituir una comunidad, humana y legal, que funcionando como tal permitiera disfrutar de las características esenciales de independencia, variedad de orientaciones, convivencia racional y adaptación al medio ambiente natural del entorno donde el complejo se halla enclavado.

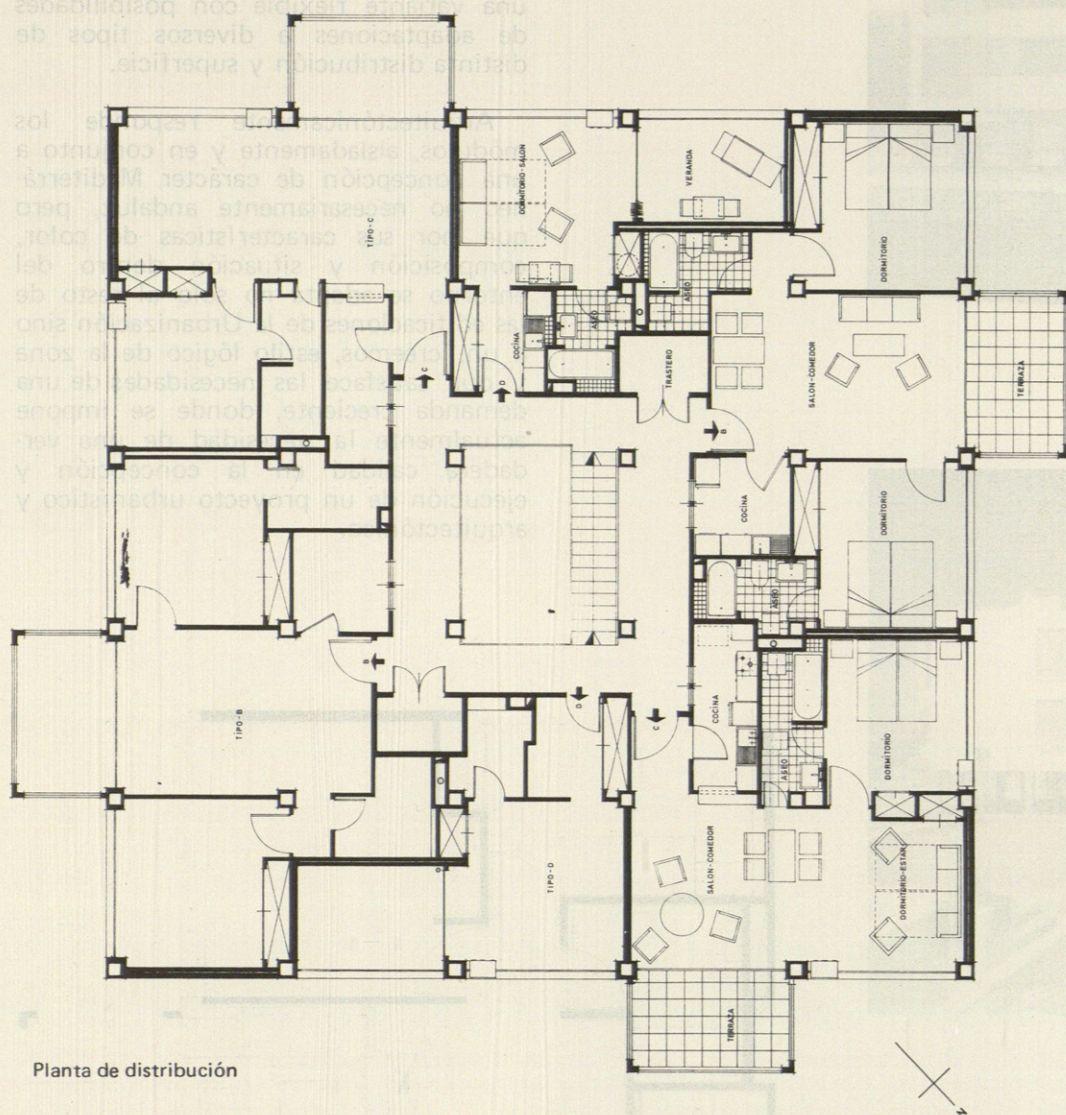
Partiendo de estas bases se ejecutó un proyecto de siete elementos, alternados en su situación con enlaces determinados entre amplias zonas verdes y que se complementan con zonas extremas deportivas alrededor de dos piscinas.

Cada bloque consta de 8 apartamentos básicos, con 100 m.² de superficie total aproximada cada uno y distribuidos en dos plantas. La planta baja es fundamentalmente diáfana, sobre soportes de hormigón natural y en ella se distribuyen áreas de entrada, escalera central perimetral a un patio interior y servicios mínimos de los bloques (lavandería, buzones, etc). Los accesos a los apartamentos se realizan por galería abierta alrededor del patio interior que por tanto tiene tres alturas. Dicho patio se cubrió posteriormente con un elemento de plástico en evitación de inconveniencias de accidentes meteorológicos dada su utilización durante la temporada invernal.

Se utilizaron celosías de madera plastificada movibles en los cerramientos de dormitorios que tamizan la luz permitiendo sin embargo una gran visibilidad.

Las terrazas presentan petos macizos que al tiempo de dar una mayor independencia a las mismas permiten su utilización de toda índole con una mayor protección contra los posibles vientos reinantes en zonas marítimas.

En las plantas superiores de cada bloque se abrieron amplios lucernarios que dan los cuartos de estar una adecuada iluminación y contribuyen a un movimiento de cubiertas que elimina la posible monotonía de un tratamiento más simplificable.



Planta de distribución

EMPLAZAMIENTO.—

Carretera de Málaga-Cádiz, junto al Río Guadalhorce en las proximidades del Parador y Campo de Golf de la Dirección General de Turismo.

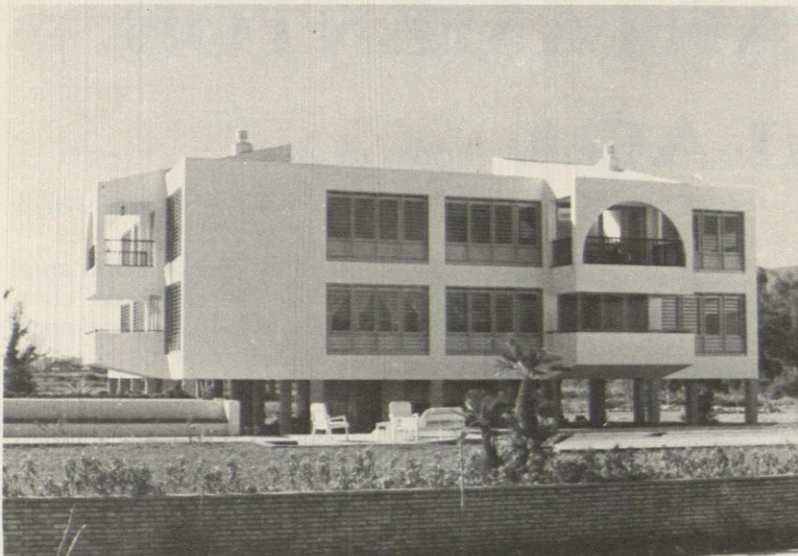
Dentro del denominado Desarrollo Guadalmar, se había previsto, en su zonificación original distintas áreas, de diversos usos, siguiendo una normativa general en este tipo de Urbanizaciones denominadas Turísticas y de segunda vivienda.

Aunque estos conceptos, a lo largo de las obras de Urbanización, han ido matizándose, obligados por las variaciones de circunstancias de toda índole

(proximidad al centro urbano de Málaga, diversos planeamientos exteriores al polígono, planes generales, etc.) se ha procurado conservar el carácter inicial que dio lugar a la ordenación efectuada.

Como parte integrante de la zonificación, se había planteado diversas áreas destinadas a viviendas colectivas en una reducida proporción, con el carácter de Apartamentos, o sea viviendas de utilización temporal, susceptibles de constituir verdaderas residencias permanentes, en las que se encontrarán satisfechas las necesidades lógicas inherentes a este tipo de módulo-habitación.

En el conjunto "Riomar", ejecutada sobre una parcela de 10.750 m.², se



Posteriormente y ante la demanda del mercado tanto turístico como nacional, sin alterar la estructura básica del módulo bloque, se proyectó una variante flexible con posibilidades de adaptaciones a diversos tipos de distinta distribución y superficie.

Arquitectónicamente responde los módulos, aisladamente y en conjunto a una concepción de carácter Mediterráneo no necesariamente andaluz, pero que por sus características de color, composición y situación dentro del entorno se adapta no sólo al resto de las edificaciones de la Urbanización sino a un, creemos, estilo lógico de la zona y que satisface las necesidades de una demanda creciente, donde se impone actualmente la necesidad de una verdadera calidad en la concepción y ejecución de un proyecto urbanístico y arquitectónico.

